



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

.Nº de Expediente	2019/034.SUM.ABR.UC		
Título Abreviado	Suministro energía eléctrica		
Órg. Contratación	Gerencia de la Universidad de Alcalá		
Unidad Promotora	Servicio de contratación Compras e Inventario		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	09.310000-5 Electricidad.		
Valor Estimado	7.735.537,19 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	4.297.520,66 €	Tipo Impositivo	21
Total (impuestos incluidos)	5.200.000,00 €		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años

Vistos el acta de la Mesa de Contratación y el expediente de contratación iniciado, y habiéndose cumplido por el licitador propuesto lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

RESUELVO: adjudicar el contrato en favor de **GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.** por un importe máximo de 4.297.520,66 € (cuatro millones doscientos noventa y siete mil quinientos veinte euros con sesenta y seis céntimos de euro), al cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido (21), asciende a un total máximo de 5.200.000 € (cinco millones doscientos mil euros).

Notifíquese la presente resolución a **GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A** y al resto de licitadores y candidatos, haciéndoles saber que agota la vía administrativa y que contra la misma se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de dicha índole, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, con carácter potestativo, y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se envíe la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la LCSP.

Conforme a lo preceptuado por el artículo 153.3 de la LCSP, la formalización del contrato no podrá realizarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Pasado ese plazo el Servicio de Contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo de cinco días.

EL GERENTE

- Miguel Ángel Sotelo Vázquez –
 (Resolución del Rector de fecha 18 de marzo de 2019
 BOCM 16 de abril de 2019)



Código de verificación : 63a03fea5a1c66c3

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=63a03fea5a1c66c3>

Firmado por: MIGUEL ANGEL SOTELO VAZQUEZ

Cargo: Gerente de la Universidad de Alcalá

Fecha: 07-02-2020 13:09:20

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>